

N.º en 20 de febr.  
y remitido por  
en 22 de A. de la Ch.



Esma. de Cam<sup>ra</sup>  
de la oim. de  
Santiago.

Con motivo de haber separado el Alcalde mayor de la villa de Manzanarez de sus respectivos destinos en octubre de 1824, à la mayor parte de los individuos de los Ayuntamiento de la misma y Ciudad de Almagro, y nombrado otros en su lugar, en virtud de Comision del Presidente de la Real Chancilleria de Granada, se hizo presente esta ocurrencia, a el R. Consejo de las Ordenes Militares, por el Alcalde mayor de dicha Ciudad de Almagro, varios individuos de su Ayuntamiento, y el de Manzanarez, para los efectos conducentes; y que sosteniendo la autoridad y facultades que el propio Consejo tiene en aquellos Reinos, se sirviere declarar nulo lo practicado por el Comisionado Alcalde

